Gobierno Regional de Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0297 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **05 AGO. 2016**

VISTO, la Nota N° 43-2016-GORE.ICA-GRDE/SIPCI, Nota N° 47-2016-GORE.ICA-GRDE/SIPCI de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico relacionado con la autorización del nuevo monto de inversión del *PIP*: ***"Ampliación, adecuación y mejoramiento de la capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica - Código SNIP 249321"***, a ejecutarse bajo la modalidad de Obras por Impuesto - Ley N° 29230.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y normas modificatorias, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Locales y Universidades Públicas;

Que, con fecha 16 de abril de 2015, se suscribió el Convenio de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., cuyo objeto es el financiamiento y ejecución del Proyecto: ***"Ampliación, adecuación y mejoramiento de la capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica - Código SNIP 249321"***, estableciéndose en el primer párrafo de la cláusula tercera del referido convenio el costo total de inversión ascendente a la suma de S/. 10'647,662.33 (Diez millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y dos con 33/100 soles);

Que, con fecha 22 de junio de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Resolución Gerencial Regional N° 0016-2016-GORE-ICA/GRINF aprobó el expediente técnico del PIP: *"Ampliación, adecuación y mejoramiento de la capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica" Código SNIP 249321* a ejecutarse bajo la modalidad de obra por impuesto con un presupuesto total de S/. 16'259,112.51 soles (Dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento doce con 51/100 soles);

Que, de la Ficha de Registro – Banco de Proyectos del Formato SNIP-03 – Código SNIP 249321, se advierte que el monto de la inversión total reformulada del PIP: *"Ampliación, adecuación y mejoramiento de la capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica"* a ejecutarse bajo la modalidad de obra por impuesto asciende al monto de S/. 16'259,113 soles (Dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento trece con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 031-2016-GORE-ICA-GRDE-SIPCI/DCOG de fecha 13 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación, señala: *"Al haberse evidenciado como resultado de la aprobación del expediente técnico a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0016-2016-GORE-ICA/GRINF una variación del monto de inversión a S/. 16'259,112.51 soles, el cual se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del SNIP N° 249321 desde el 10 de junio de 2016, es necesario que el Gobierno Regional de Ica, previo al proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora cuente con la autorización del Titular de la Entidad respecto al nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Proyectos del SNIP (...)"*; informe que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación conforme a la Nota N° 43-2016-GORE.ICA-GRDE/SIPCI;

Que, con relación a la disponibilidad presupuestal, mediante Memorando N° 512-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SGPRE la Sub Gerencia de Presupuesto precisa que el Gobierno Regional a la fecha, ha contraído un endeudamiento interno por S/. 25,917,120 para la ejecución y mantenimiento de 03 PIP de Educación y 01 PIP de Adecuación y Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica, financiados por el BCP y Telefónica del Perú S.A.A. respectivamente. Asimismo del desagregado de los PIP que cuentan con convenio suscrito en el marco de la Ley N° 29230, señala entre otros, el PIP "Ampliación, adecuación y Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica", con un monto ascendente a la suma de S/. 16'259,112.51 soles (Dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento doce con 51/100 soles);

Que, en ese sentido, como consecuencia de la aprobación del expediente técnico del PIP: *"Ampliación, adecuación y mejoramiento de la capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica" Código SNIP 249321*, el titular de la Entidad mediante acto resolutivo debe proceder a autorizar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión antes mencionado de S/. 10'647,662.33 a S/. 16'259,112.51 soles, a efectos de proseguir con su ejecución a través del mecanismo de Obras por Impuesto, en el marco de la Ley N° 29230;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y, la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión ***"Ampliación, adecuación y mejoramiento de la capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica - Código SNIP 249321"*** de S/. 10'647,662.33 (Diez millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y dos con 33/100 nuevos soles) a S/. 16'259,112.51 (Dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento doce con 51/100 soles), a efectos de proseguir con su ejecución a través del mecanismo de Obras por Impuesto, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE